



BASES DE LA AYUDA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN NEONATOLOGÍA ORDESA 2023

1. **Objetivo:** Dotar con una ayuda económica a un proyecto de investigación/innovación en el ámbito de la **Neonatología**.
2. **Solicitantes:** Podrán solicitar la ayuda de investigación como **INVESTIGADOR PRINCIPAL** del proyecto aquellos **MIEMBROS** de la Sociedad Española de Neonatología (SENeo), que se encuentren al día en el pago de la cuota de socio en el momento de la solicitud y que pertenezcan a un Servicio o Sección de Neonatología ubicado en España. Cada solicitante podrá optar solamente a un premio.
3. **Proyecto de Investigación:** El proyecto deberá referirse a estudios clínicos realizados en pacientes humanos.
4. **Criterios de concesión:** La Junta de la Sociedad Española de Neonatología nombrará un tribunal de expertos entre los que pueden figurar miembros de la misma que no participen como solicitantes de la ayuda directa o indirectamente (miembros de su servicio o grupo de investigación). El tribunal **puede declarar desierto** el premio si no se presentase ninguno con la suficiente calidad.
5. **Documentación:** Cada proyecto presentado deberá incluir la siguiente documentación:
 - a. **Descripción del proyecto.** Constará de los apartados normales en este tipo de proyectos: Resumen (150 palabras); Introducción, Diseño y Objetivos; Población y Métodos; Justificación del interés del Proyecto. Bibliografía.
 - b. **Presupuesto:** Se hará constar el material inventariable y fungible necesarios, los gastos de logística del estudio y en publicaciones en *open access*.
 - c. **Curriculum vitae abreviado del investigador principal** y breve descripción equipo investigador y su dedicación.
 - d. **Certificado del responsable del centro** donde se vaya a realizar el proyecto (Servicio/Sección Clínica; Hospital) haciendo constar: la conformidad de la realización del proyecto en las instalaciones del lugar solicitado, y la existencia de los medios humanos y técnicos para la realización del mismo.
 - e. **Conformidad del Comité de Ética e Investigación Médica o constancia de la presentación del Proyecto para evaluación** en el centro donde se vaya a realizar.
6. **Dotación económica:** La ayuda será de 6.000 euros y sujeta a la normativa fiscal vigente. Se entregará un 50% del importe al inicio del proyecto en el momento



en que el investigador principal aporte certificación de obtención del visto bueno del Comité de Ética e Investigación Médica. Se entregará el restante 50% en la siguiente **Jornada Nacional de Neonatología de SENEo** cuando se presenten los avances obtenidos en los primeros 12 meses desde el inicio del proyecto.

- 7. Presentación del Proyecto:** Los resultados obtenidos y la memoria del proyecto se presentarán en el siguiente congreso de la SENEo.
- 8. Solicitud:** La solicitud y la documentación previamente indicada se enviarán por a la Secretaría Técnica de la SENEo (seneo@pacifico-meetings.com) antes del **1 de octubre de 2023**.
- 9. Resolución:** La Junta directiva de SENEo, nombrará a los miembros del Comité de Evaluación que llevará a cabo la resolución del concurso. El fallo será inapelable y se hará público durante la asamblea general de la SENEo en el XXIX CONGRESO DE NEONATOLOGÍA Y MEDICINA PERINATAL a celebrar los días 4-6 de octubre en Santiago de Compostela.
- 10.** Una vez finalizado el periodo de duración de la Beca, se entregará el Proyecto Ejecutado a la Secretaría de la Sociedad y una copia del mismo a Laboratorios Ordesa,S.L.
- 11.** Las publicaciones a que dé lugar la investigación realizada podrá hacerlas el interesado en el idioma y en las revistas profesionales que él mismo decida. El autor deberá hacer constar que el proyecto ha sido patrocinado por la SENEo y financiado con la Beca Laboratorios Ordesa,S.L.
- 12.** Asimismo Laboratorios Ordesa podrá utilizar las conclusiones del trabajo en la promoción científica de sus productos haciendo constar expresamente el origen y autoría de las mismas.